

Santiago, 01 DIC. 2017

VISTOS:

1. La notificación de la eventual operación de concentración relativa a Andes Airport Service S.A., entre, por un lado, LATAM Airline Service S.A., Inversiones Lan S.A. y Lan Pax Group S.A., y, por otro, Acciona Airport Service S.A., y Acciona Aeropuertos S.L. y sus respectivos anexos, recibida el día 20 de noviembre de 2017, correlativo ingreso N° 04874-17, mediante la cual comunicaron a esta Fiscalía el acuerdo de compra del 100% de las acciones de Andes Airport Service S.A. a sus titulares, y con ello su negocio de *groundhandling* en el aeropuerto de Santiago;
2. Lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus respectivas modificaciones ("**DL 211**");
3. Lo establecido en el Decreto N° 33, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 1 de marzo de 2017, que Aprueba Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración ("**Reglamento**"); y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, las Partes acompañaron la Notificación de conformidad a lo dispuesto en el Título IV del DL 211, vigente a partir del 1 de junio de 2017.
- 2) Que, habiéndose analizado la Notificación, es posible concluir que la Notificación está completa.
- 3) Que, en razón de lo expuesto, y sin perjuicio de los demás antecedentes que durante la investigación pueda requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

RESUELVO:

1.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

2.- COMUNÍQUESE a los notificantes por medio de correo electrónico, según lo dispone el artículo 61 del DL 211.

3.- PUBLÍQUESE.

Rol N° FNE F104-2017

Por orden del Fiscal Nacional Económico

JTO



FELIPE CERDA BECKER
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES